



ANUNCIO

Concesión demanial temporal para la explotación de la cantina de la piscina municipal de Gérgal durante la temporada 2026

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5de junio de 2026 se ha aprobado el expediente y el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas para el otorgamiento de concesión demanial temporal destinada a la explotación de la cantina de la piscina municipal de Gérgal durante el periodo de apertura al público de la temporada 2026.

Entidad adjudicadora	Ayuntamiento de Gérgal (Almería).
Expediente	2026/405040/001-700/00001
Objeto	Explotación de la cantina/bar de la piscina municipal durante el periodo de apertura al público de la temporada 2026.
Naturaleza	Concesión demanial temporal de uso privativo, sin transformación del dominio público.
Canon mínimo de salida	200,00 euros/mes, mejorable al alza.
Criterio principal	Mayor canon mensual ofertado: hasta 85 puntos sobre 100.
Duración	Desde la formalización y acta de entrega hasta el cierre de la piscina municipal de la temporada 2026.
Plazo de presentación	Cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
Lugar de presentación	Registro del Ayuntamiento de Gérgal, preferentemente a través de la sede electrónica.
Documentación	Anexo I, Anexo II y documentación acreditativa de los méritos o compromisos que se aleguen.
Obtención de pliegos	Sede electrónica/tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gérgal.

Las ofertas deberán formularse conforme al modelo aprobado. No se admitirán proposiciones con canon mensual inferior a 200,00 euros. La presentación de solicitud implica la aceptación íntegra del pliego.

En Gérgal, a la fecha de la firma electrónica.

D.^a María Nieves Parra Delgado,
Alcaldesa en funciones
Fdo.: María Nieves Parra Delgado

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	fTd5VuD6tPgMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	08/06/2026 13:04:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fTd5VuD6tPgMrVHIA/T9CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

